CONSOLIDADO INFORMES EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 023/2026 MDN-UGG-DA

OBJETO: "***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A NIVEL NACIONAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL***".

El presente consolidado, elaborado por el Grupo de Adquisiciones de la Dirección de Contratación Estatal de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, se realiza con fundamento en los informes de evaluación jurídica, técnica y económica emitidos por los evaluadores designados para tal fin dentro del presente proceso de selección.

En este contexto, se consolida la evaluación de la invitación pública a ofertar correspondiente al **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 023/2026 MDN-UGG-DA**, dentro del cual se presentó **una (01)** oferta a través de la plataforma SECOP II, la cual se relaciona a continuación:

NRO.	OFERENTE	MENOR PRECIO	JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA	HABILITADO / RECHAZADO
1	**ORGANIZACION TERPEL S.A.**	ÚNICA OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**HABILITADO**

De conformidad con las propuestas presentadas, los términos, las condiciones establecidos por la Entidad y lo indicado en el Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el precio constituye el factor de selección de la oferta. En consecuencia, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al proponente que cumpla con todos los requisitos exigidos en los documentos del proceso, esto es, estudios previos e invitación pública a ofertar, y que ofrezca el **menor valor en la oferta económica**. En caso de que dicha oferta no cumpla, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación respecto de la oferta ubicada en el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En este sentido, durante la etapa de presentación de ofertas se recibió una única propuesta económica, correspondiente a la **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.,** la cual, conforme a los informes de evaluación jurídica, técnica y económica, cumple con los requisitos establecidos en la invitación pública a ofertar del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro. 023/2026 MDN-UGG-DA**., por lo anterior, no fue necesario requerir al proponente.

En este contexto, y atendiendo a los informes de evaluación anexos al presente consolidado, se determina que el proponente identificado con la razón social **"ORGANIZACIÓN TERPEL S.A." CUMPLE ECONÓMICA, TÉCNICA Y JURÍDICAMENTE**; por lo tanto, se encuentra **HABILITADO**.

Anexos: informes de evaluación jurídica, técnica y económica.

Bogotá D.C., 14 de agosto de 2026.

YENI ANDREA MORA BORDA
Coordinadora Grupo Adquisiciones (E)

Proyecto: Juan Manuel Valderrama Cumbe – Abogado Grupo de Adquisiciones

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no está autorizado su reproducción total o parcial